

WCC-2012-Res-138-SP

Conservación de las especies de rinoceronte en África y Asia

RECONOCIENDO que las cinco especies de rinocerontes del mundo son emblemas carismáticos de la conservación;

APRECIANDO que en años recientes las medidas efectivas de conservación y una importante voluntad política e inversiones en conservación en algunos Estados del área de dispersión han generado un aumento en las poblaciones de tres especies de rinocerontes: el negro, el blanco sureño y el unicornio índico (*Diceros bicornis*, *Ceratotherium simum simum*, *Rhinoceros unicornis*);

RECONOCIENDO el importante papel que han tenido las empresas comerciales dedicadas a la vida silvestre, incluyendo la caza de trofeos, para generar incentivos para la conservación y estimular el aumento de las poblaciones de rinocerontes en tierras estatales, privadas y comunales en África;

ALARMADO porque las poblaciones de dos de las especies más raras, el rinoceronte de Java y el de Sumatra (*Rhinoceros sondaicus* and *Dicerorhinus sumatrensis*), continúan declinando y están ahora en niveles peligrosamente bajos;

AFLIGIDO porque dos subespecies de rinocerontes, el negro de África Occidental (*Diceros bicornis longipes*) en Camerún y el indochino de Java (*Rhinoceros sondaicus annamiticus*) en Vietnam, se han extinguido en la última década;

CONSCIENTE de que el rinoceronte blanco norteño (*Ceratotherium simum cottoni*) y las poblaciones continentales del rinoceronte de Sumatra están ahora extremadamente cercanas a la extinción;

PROFUNDAMENTE PREOCUPADO porque la presión de la caza ilegal sobre todas las especies de rinoceronte ha aumentado seriamente en años recientes, conectada con el marcado aumento del uso no tradicional del cuerno de rinoceronte y un marcado aumento en el precio del cuerno en los mercados asiáticos, especialmente en China y Vietnam, como así también a la reducción en la capacidad y eficiencia de las autoridades de la conservación de algunos de los Estados del área de dispersión para proteger a sus rinocerontes;

ALARMADO porque un continuo incremento de la caza ilegal de rinocerontes y de la demanda de su cuerno podrían poner en peligro las mejoras conseguidas en el estado de los rinocerontes negro, blanco sureño y unicornio índico durante las dos últimas décadas, y junto con una inadecuada gestión biológica podría fácilmente causar la extinción de los rinocerontes de Java y de Sumatra en un futuro predecible;

OBSERVANDO que las medidas adoptadas por la Convención sobre el comercio internacional e especies amenazadas de flora y fauna silvestres (CITES) para controlar el comercio ilegal de productos de rinoceronte todavía requieren que exista un compromiso por parte de los Estados clave con rinocerontes y de los países en que se consume el cuerno de rinoceronte;

CONSCIENTE de que para muchos Estados del área de dispersión del rinoceronte el costo de mantener la seguridad de sus poblaciones requiere una importante asistencia de fuentes internas y externas, y que ello tiene mayores oportunidades de costos con respecto a la conservación en general; y

PREOCUPADO porque los mayores riesgos y costos asociados con ofrecer una seguridad a los rinocerontes posiblemente constituya una falta de incentivo para los propietarios privados y custodios de rinocerontes en África oriental y meridional para invertir en los rinocerontes y la conservación, especialmente en los principales Estados del área de distribución como Sudáfrica y también en Zimbabue (donde las recientes autorizaciones de concesiones de caza ligadas a la reforma agraria podrían representar amenazas adicionales a la conservación en tierras privadas);

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

1. ENCOMIA a los Estados del área de dispersión del rinoceronte en África y Asia que han tomado fuertes medidas para conservar los rinocerontes restantes y acciones contra los incentivos para matarlos ilegalmente por sus cuernos, y que como consecuencia han aumentado sus poblaciones;
2. PIDE a todos los Estados del área de dispersión que otorguen prioridad a asegurar sus poblaciones de rinocerontes, controlando la caza ilegal y el comercio, y asegurando que existan medidas disuasorias efectivas y sean aplicadas a fin de reducir al mínimo los niveles de caza ilegal y comercio, y al mismo tiempo busquen establecer las condiciones que alienten la continua expansión de la dispersión del rinoceronte y un rápido aumento de su número;
3. ALIENTA a los Estados del área de dispersión a gestionar sus poblaciones de rinocerontes para lograr un rápido crecimiento, con una viabilidad genética y demográfica a largo plazo;
4. ALIENTA ADEMÁS a los Estados del área de dispersión a evaluar los pros y contras de estrategias alternativas para determinar la mejor manera de reducir el comercio ilegal, los precios del mercado negro y la demanda ilegal de cuerno de rinoceronte, llegando así a reducir la caza furtiva;
5. APLAUDE la iniciativa del Presidente de Indonesia de proponer el Año Internacional del Rinoceronte a partir de junio de 2012, y APOYA las acciones de emergencia de su gobierno para salvar a los rinocerontes de Java y de Sumatra de la extinción, lo cual incluye el establecimiento de un grupo de tareas de alto nivel integrado por expertos nacionales e internacionales sobre gestión de la población de rinoceronte y del hábitat; la asignación de recursos suficientes para asegurar su protección; desarrollar al máximo el potencial de reproducción de los animales; y contar con un monitoreo ordinario, frecuente e intensivo de todas las poblaciones de rinoceronte;
6. ALIENTA al Gobierno de Malasia a emprender acciones urgentes para salvar de la extinción la población de rinocerontes de Sumatra en Sabah, incluso a través de la estrecha gestión de los animales en condiciones de encierro y control, y explorando todas las técnicas posibles que puedan aumentar los nacimientos por encima de la tasa natural, incluyendo la sobre ovulación, la inseminación artificial, la fertilización in vitro y otras técnicas de reproducción avanzadas;
7. ENCOMIA a los gobiernos de India y Nepal por las medidas adoptadas para asegurar el estado del rinoceronte unicornio índico en sus hábitats silvestres, pero los insta a establecer nuevas poblaciones de esa especie que sean viables y estén estrictamente protegidas en hábitats ocupados anteriormente por ella, observando que en el caso de India ello requerirá una acción concertada entre el Gobierno de la Unión con los gobiernos de los Estados de Assam, Bengala Occidental, Bihar y Uttar Pradesh;

8. INSTA a los Estados asiáticos del área de dispersión del rinoceronte a adoptar técnicas científicas sólidas para estimular a sus poblaciones de rinocerontes, y a repetir los censos por lo menos cada dos años, asegurando que se haga un examen entre pares de los métodos y resultados;
9. PIDE a los Estados africanos del área de dispersión que:
 - a. incrementen la colaboración entre los Estados del área de dispersión, de tránsito y de consumo para la aplicación de la legislación;
 - b. mejoren la detección de cuernos de elefantes en los puertos de entrada y salida, con la ayuda, entre otras cosas, de perros adiestrados, equipos especializados y personal con los recursos necesarios;
 - c. incrementen la asignación de recursos nacionales para mejorar la seguridad de los rinocerontes y las capacidades de las autoridades de conservación;
 - d. aumenten la atención a la compilación de inteligencia y análisis para evitar la acción de los cazadores furtivos;
 - e. aumenten la tasa de juicios exitosos con sentencias disuasorias por las actividades ilegales relacionadas con los rinocerontes;
 - f. mantengan políticas de uso de la tierra e inversión conducentes, junto con el apoyo a las opciones de generación de ingresos apropiadas, bien gestionadas y sostenibles, que alienten la inversión en los rinocerontes, las poblaciones sostenibles y ayuden a financiar una conservación efectiva por parte de la industria de la vida silvestres y las comunidades;
 - g. refuercen la estabilidad socio-económica a través de una mayor participación de las comunidades locales;
 - h. estimulen a los propietarios privados de rinocerontes para que cooperen voluntariamente con las autoridades brindando información;
 - i. estimulen a todos los Estados del área de dispersión, de tránsito y de consumo para que mejoren y brinden de manera ordinaria información relacionada con el rinoceronte al Grupo especialista en rinoceronte africano (AfRSG) de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la UICN y a TRAFFIC para facilitar la gestión de datos, el intercambio de información y la preparación de los informes que el Grupo debe presentar a la Conferencia de las Partes en la CITES;
 - j. amplíen aun más el uso de los perfiles del ADN de los cuernos de rinocerontes (utilizando la base de datos RhoDIS en África) como un medio innovador para combatir la caza ilegal de rinocerontes y el tráfico de cuernos;
 - k. alienten la participación de la sociedad civil para facilitar la concienciación y la obtención de recursos de acuerdo con las necesidades prioritarias, como así también ayudar con el monitoreo de la población y la implementación de las medidas de conservación del rinoceronte; y
 - l. mejoren el monitoreo de la población de rinoceronte para informar la gestión con vistas al crecimiento de la población;

10. RECONOCE que la conservación exitosa del rinoceronte en toda su área de dispersión se logrará mejor mediante una diversidad de mecanismos de gestión y económicos;
11. SOLICITA a la Directora General y a la CSE (especialmente a los Grupos especialistas en rinoceronte africano y asiático) que ofrezcan un apoyo y orientación continuados a los países del área de dispersión del rinoceronte, y en particular que asistan para elevar el perfil de la conservación del rinoceronte durante el Año Internacional del Rinoceronte;
12. PIDE a los donantes que pongan a disposición los recursos financieros necesarios para que los Estados del área de dispersión puedan asegurar las poblaciones de rinocerontes que aún quedan; y
13. PIDE a los Estados concernidos donde ocurre el aumento de la demanda de cuerno de rinoceronte y una explosión de los precios en el mercado negro del cuerno que cooperen plenamente a todos los niveles con los Estados del área de dispersión del rinoceronte para abordar de manera positiva la crisis del rinoceronte y buscar soluciones duraderas.